



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5160 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

673-19

15 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 19.154/19

VISTO la Resolución N° 318/19 de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura Procesos Biológicos I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Comisión de Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 283/19 aconseja: 1) Convalidar la Resolución N° 318/19 (fs.14) emitida por la Sede Regional Orán. 2) Aprobar el dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 70. 3) Designar en dicho cargo a la Méd. Flavia Alexandra VILLARREAL, primera en orden de méritos, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-19 o nueva disposición. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante (Méd. Juan C. GUILLEN) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS N° 186/19

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 14/19, tomó conocimiento del presente tema, y luego de su análisis, mocionó; a) Retirar el Despacho de Comisión de Docencia N° 283/19. b) Girar al servicio de Asesoría Jurídica para informe, en razón que de la lectura del dictamen se visualiza que los postulantes expusieron clase cuando el Reglamento para la provisión interina de cargos docentes (Resolución CD N° 424/14) establece que la oposición consistirá en la entrevista y defensa de una guía de Trabajo Prácticos.

Que obra en fs. 74 y 74 vta. el Dictamen de dicho Servicio informa que corresponde



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

673-19

15 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 19.154/19

aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 317/19, aconseja: Ratificar el Despacho N° 283-19 emitido el 10-09-19 que obra en fs. 72.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/19 del 15 de Octubre de 2.019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 318/19 emitida por la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple para la asignatura Procesos Biológicos I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede de Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 1°: Designar temporariamente a la **Méd. Flavia Alexandra VILLARREAL**, D.N.I. N° 24.932.370, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura PROCESOS BIOLÓGICOS I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede de Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y hasta el 31 de Diciembre de 2.019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante (Méd. Juan C. GUILLEN) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución N° CS N° 186/19.

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado a la Méd. VILLARREAL que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: Establecer que la Méd. VILLARREAL deberá presentarse en la Dirección



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 673-19

Salta, 15 NOV 2019
Expediente Nº 19.154/19

General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7º: Recordar a la docente designada que la Resolución Nº CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa